



Gobernación de Santander

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA Código: Gestión en Contratación Versión: Pág. 1 de 5

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

EI DEPARTAMENTO DE SANTANDER en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1, 2.2.5 y 3.2.1.1.1. Del Decreto 734 de 2012; el numeral 3 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, los numerales 6°y 9° del artículo 24 de la Ley 80 de 1993, informa a los aspirantes a contratar y la comunidad en general que iniciará un proceso de Selección con el objeto y características esenciales, a saber:

OBJETO

"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE COMUNICACIÓN SATELITAL PARA LAS OPERACIONES DE INTELIGENCIA MILITAR DE LA QUINTA BRIGADA".

MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el literal a), numeral 2 del Artículo 2o. de la Ley 1150 de 2007 y el numeral Articulo 3.2.1.1 y siguientes del Decreto 0734 de 2012, se concluye que la modalidad bajo la cual EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER debe adelantar el proceso de suministro de Dotaciones para el Ejercito Inmerso dentro del Proyecto" Espada de Honor Para el Fortalecimiento del Orden Publico y la Seguridad Ciudadana, es la modalidad de Selección Abreviada – Adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización – Subasta Inversa

PRESUPUESTO OFICIAL: CIENTO CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$114.000.000, oo) teniendo en cuenta la idoneidad y experiencia que se requiere para el cumplimiento del objeto a contratar. Para el presente proceso contractual se cancelará con cargo al rubro presupuestal Disponibilidad Presupuestal No. 8643 del 29 de Octubre de 2012, por un valor de TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$358.000.000,00), rubro presupuestal 03340606 Programa FONDO DE SEGURIDAD CUIDADANA. FONDO ESPECIAL SEGÚN LEY 418 DE 1997, vigencia fiscal 2012. De los cuales se utilizara CIENTO CATOCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$114.000.000,oo) rubro presupuestal 03340606 Programa APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA – EJERCITO NACIONAL, vigencia fiscal 2012. Certificado expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución es de Quince (15) Días

LUGAR FÍSICO Y ELECTRÓNICO PARA CONSULTAR EL PLIEGO DE CONDICIONES

LUGAR FÍSICO:

Oficina 122, primer piso del edificio de la Gobernación de Santander, calle 37 No. 10-30 de la ciudad de Bucaramanga, con la Secretaria del Despacho de la Oficina Jurídica del Departamento.







República de Colombia



Gobernación de Santander

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA Código: Gestión en Contratación Versión: Pág. 2 de 5

Lugar electrónico, coordinador del proceso: observaciones juridicas @ santander.gov.co

El pliego se publicará en el Portal Único de Contratación <u>www.contratos.gov.co.</u>, igualmente podrá ser consultado en la OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL DEPARTAMENTO.

La presente convocatoria pública, los estudios previos y el proyecto del pliego de condiciones será publicado en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co

Las observaciones al proyecto de pliegos podrán ser presentadas por los posibles oferentes a la dirección electrónica y a la dirección física señalada anteriormente, de acuerdo a las reglas señaladas en el proyecto de pliego de condiciones, en la sección de SITIO OFICIAL DE CORRESPONDENCIA PARA EL PROCESO y las respuestas serán publicadas en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co

El DEPARTAMENTO DE SANTANDER, dispuso la dirección física, para la recepción de toda correspondencia del presente proceso contractual, en lo relativo a presentación de propuestas, y las observaciones al informe de evaluación; Las demás observaciones e inquietudes, por parte de interesados y veedores, al correo electrónico del(os) coordinador (es) del proceso y/o observacionesjuridicas@santander.gov.co, sin perjuicio de hacerlas llegar al correo físico.

Lo anterior dentro de los horarios y fechas señaladas en el cronograma de actividades.

En cumplimiento parcial de lo dispuesto por el art. 38 del decreto ley 019 de 2012, para la FORMULACIÓN DE POLITICA PÚBLICA DE RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES y con el fin de racionalizar, a través de la simplificación, estandarización, eliminación, optimización y automatización, los trámites y procedimientos administrativos y mejorar la participación ciudadana y la transparencia en las actuaciones administrativas, con las debidas garantías legales, el acceso a la información y para la ejecución de los trámites y procedimientos administrativos por medios electrónicos, para crear las condiciones de confianza en el uso de los mismos, los ASPIRANTES a contratar con la entidad, deberán actuar por medio electrónico y están exonerados de hacer observaciones en medio físico, cuando remitan copia del original del certificado de existencia y representación legal o copia del original del RUP o RUE, en la que conste la dirección electrónica para efecto de notificaciones.

Para tal efecto, la entidad dispone de un sistema de respuesta automática, en igual sentido para que el aspirante a contratar quede exonerado de remitir documento al correo físico, deberá implementar el sistema de respuesta automática.

Con el fin de facilitar la confianza del medio electrónico, la entidad publicará dentro de las siguientes 24 horas al recibo de la comunicación por medio electrónico, las observaciones presentadas en el portal de contratación para el número del proceso a que corresponda.

En consecuencia, si el anterior procedimiento, no surte efecto, el aspirante a contratar deberá radicar necesariamente la observación o inquietud al correo físico indicado, con el fin de tener respuesta.

Este procedimiento aplica para los aspirantes a contratar en lo relativo a todas las actuaciones ante la entidad, con excepción del trámite de presentación de oferta y asistencia a la audiencia de aclaración y audiencia de riesgos.

Es por ello que la entidad de manera anticipada al acompañamiento, que deberá hacer el Departamento de la Función Pública, propende por la eficacia y la eficiencia de las mismas, mediante el uso de las tecnologías de la información, cumpliendo con los atributos de seguridad jurídica propios de la comunicación electrónica, establecidos en el sub-capitulo respectivo de los pliegos.











Gobernación de Santandel

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA Código: Gestión en Contratación Versión: Pág. 3 de 5

Las Observaciones presentadas por medio electrónico, que no reúnan los requisitos anteriores, no serán atendidas por la entidad, siendo necesarias que cualquier observante la haga por medio físico, para efectos de obtener respuesta.

Por lo anterior, la entidad, no se hará responsable, de documentos, propuestas u observaciones del proceso en oficina distintas a la señalada, anteriormente.

NOTAS DE ADVERTENCIAS:

- Es de advertir que si el aspirante a contratar, hace entrega a través de empresas de mensajería, en sobres cerrados, deberán estar diligenciados e identificados de manera pertinente, a fin de evitar aperturas o desvíos de la correspondencia, de manera inadecuada.
- Es de advertir que aunque la entidad, tiene dispuesta una oficina de recibo de correspondencia general, que está ubicada en oficina externa de las dependencias, diagonal al antiguo DAS, dicha oficina NO ESTÁ AUTORIZADA para efectos de la recepción de correspondencia y/o trámites, señalados en el presente proceso contractual, en consecuencia, todo documento o información entregada o solicitada en dicha oficina será responsabilidad exclusiva del interesado o proponente y no será tenida en cuenta.

CONVOCATORIA DE VEEDORES

El DEPARTAMENTO DE SANTANDER, CONVOCA a los VEEDORES CIUDADANOS para que realicen el control social en las etapas pre-contractual, contractual y post-contractual del presente proceso, para lo cual podrán consultar la página www.contratos.gov.co, y en la página de la entidad, www.gobernacióndesantander.gov.co, y en consecuencia acudir ante la entidad para ejercer los derechos y facultades que la Constitución y la Ley le atribuyen y acceder a toda la información del presente proceso, con excepción de aquella correspondiente a las propuestas o los proponentes que tenga carácter legal de reserva y el mismo haya sido invocado por el interesado.

Luego, La entidad convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan vigilancia preventiva y posterior del proceso de gestión, haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante las Entidades que ejecutan el programa, proyecto o contrato y ante los organismos de control del Estado para mejorar la eficiencia institucional y la actuación de los funcionarios públicos, de conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2003 y Decreto 734 de 2012.

LIMITADA A MYPES

Con el fin de dar cumplimiento al Artículo 4.1.2. y siguientes del Decreto No.734 de 2012, se limito exclusivamente la convocatoria a las MYPES, quienes deberán presentar solicitud de manifestación de interés en participar entre el 03 de Octubre al 09 de Octubre de 2012, hasta las 6:00 p.m, y con la misma deberá acreditar su condición de MYPES, a través de la presentación de una certificación expedida por el contador público o revisor fiscal, según sea el caso.

En atención a ello, el artículo 4.1.2, del Decreto 734 de 2012 establece que:

"Convocatoria limitada a Mypes. En los procesos de selección de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos, la convocatoria se limitará exclusivamente a Mypes (micro y pequeña empresa), siempre y cuando se verifiquen los siguientes requisitos:

1. La cuantía del proceso esté por debajo de los US\$75.000 dólares americanos.







República de Colombia



Gobernación de Santander

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA Código: Gestión en Contratación Versión: Pág. 4 de 5

- 2. Se hayan recibido mínimo tres (3) manifestaciones de interés solicitando limitar la convocatoria exclusivamente a Mypes.
- 3. Se haya acreditado mínimo un año de existencia por parte de la Mype que manifestó interés.

La manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mype debe presentarse a mas tardar el día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura del proceso de selección de licitación pública, concurso de mérito abierto y selección abreviada, acreditando la condición de Mype a través de la presentación de una certificación expedida por el contador público o revisor fiscal, según sea el caso, en la que se señale tal condición y su tamaño empresarial (micro o pequeña empresa), además deberá presentar el certificado expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad que sea competente para acreditar su antigüedad...

Parágrafo 1°. Las Mypes que participen en la convocatoria limitada deben garantizar la satisfacción de las condiciones técnicas y económicas requeridas en la contratación. Para tales efectos, sin perjuicio de la convocatoria limitada a Mypes, la selección se deberá hacer por la modalidad que corresponda, de conformidad con la Ley 1150 de 2007 y lo establecido en el presente decreto...".

Según sea el caso.

Para efectos señalados en este aviso, la solicitud deberá entregarse en la Gobernación de Santander- Oficina Jurídica (oficina 122) de la calle 37 No. 10-30 de Bucaramanga, entre las 8 a.m. A 12. m. y de 2.00 p.m. a 6 p.m.

El Secretario de Salud Departamental manifiesta que el Contrato que se celebrará NO __x__ SI___ está cobijado por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos del artículo 8.1.17 del Decreto 734 de 2012.

INDICACIÓN DE TRATADOS INTERNACIONALES QUE APLICAN A LA CONTRATACIÓN

Teniendo en cuenta que los Acuerdos Comerciales Internacionales negociados y suscritos por Colombia con otros países tienen en la mayoría de los casos compromisos en materia de contratación pública, dichos compromisos están generalmente recogidos en capítulos individuales, cuyo objetivo es brindar a las empresas colombianas y las de nuestros socios comerciales, procedimientos transparentes y no discriminatorios en los procesos de contratación de las entidades públicas de todos los niveles de gobierno, incluidas entidades especiales, nivel central y descentralizado de gobierno.

Atendiendo lo expuesto, en este proceso de contratación estatal se concederá al proponente de bienes y servicios de origen extranjero el mismo tratamiento y en las mismas condiciones, requisitos, procedimientos y criterios de adjudicación que el tratamiento concedido al nacional, exclusivamente bajo el principio de reciprocidad.

CRONOLOGIA <u>ETAPA PUBLICACIÓN</u> DE LOS ESTUDIOS PREVIOS Y PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES.







República de Colombia



AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA	Código:	Gestión en Contratación	Versión:	Pág. 5 de 5

No.	ACTIVIDAD	TERMINO	LUGAR
1	AVISO DE CONVOCATORIA PUBLICA	14 DE Diciembre DEL 2012	PAGINA WEB ENTIDAD www.contratos.gov.co
2	 ESTUDIOS PREVIOS PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES FICHA TECNICA 	17 DE Diciembre DEL 2012	www.contratos.gov.co
3	TERMINO PARA OBSERACIONES AL PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES	DEL 17 DE Diciembre DEL 2012 HASTA EL 21 DE Diciebre DEL 2012 A LAS 6:00 PM	Despacho Oficina Asesora Jurídica – Gobernación de Santander. Primer piso oficina 122 observacionesjuridicas@santander.g ov.co
4	FECHA LIMITE PARA PRESENTACION DE MANIFESTACIONES DE INTERES MYPE	DEL 17 DE DICIEMBRE DEL 2012 HASTA EL 21 DE DICIEMBRE DEL 2012 A LAS 6:00 PM	Despacho Oficina Asesora Jurídica – Gobernación de Santander. Primer piso oficina 122

CARLOS ARTUTO IBAÑEZ MUOZ

Secretario del Interior

Vb Oficina Jurídica





